

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20180010600**

El trámite liquidatorio de la masa herencial del causante ABEL FONSECA fallecido el día 23 de julio de 2015 se inició mediante auto de fecha 21 de septiembre del año 2018. En auto de la misma fecha se reconoció a MIGUEL ANGEL, WILLIAM GUILLERMO Y YOLANDA FONSECA ARDILA.

Por auto de fecha 05 de octubre del año 2018 se reconoció como cesionaria de derechos herenciales a la señora MYRIAM FONSECA ARDILA, por venta que le hicieran los señores MIGUEL ANGEL, WILLIAM GUILLERMO Y YOLANDA FONSECA ARDILA mediante escritura publica 1071 del 12 de abril del año 2018, de la Notaria Cincuenta y Cuatro(54) del Círculo de Bogotá

Realizado el emplazamiento ordenado, se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos el día el 15 de octubre del año 2019, tal como obra constancia en el acta de la misma fecha.

Presentados los inventarios y avalúos sin objeción alguna se decreto la partición. Presentado el trabajo de partición se corrió el traslado de ley .

De la revisión del trabajo de partición se observa que se encuentra ajustado a derecho de conformidad con lo dispuesto en los artículos 501 y 509 del CGP, por lo cual se le imparte aprobación.

El JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE BOGOTA DISPONE:

PRIMERO:IMPARTIR APROBACION al trabajo de partición y adjudicación presentado dentro del proceso de sucesión del señor ABEL FONSECA (q.e.p.d)

SEGUNDO :PROTOCOLICESE la partición y la sentencia en la NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL CIRCULO DE BOGOTA, dejando las constancias del caso en el expediente.

TERCERO: INSCRIBASE la sentencia respecto a los bienes sometidos a registro, de lo cual deberá dejar constancia en el expediente.

CUARTO: EXPIDASE copia auténtica de la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del CGP.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0135

HOY: 20 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA